

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con la solicitud de cambio de fecha para la prueba de ADN, solicitada por la parte demandante. Para proveer.

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veintiunos (2021). –

Auto:	1540
Actuación:	Impugnación de la Paternidad
Demandante:	Inca Inti Tabbita Wilant
Demandado:	Luisa Fernanda Rentería Jacome
Radicado:	76-001-31-10-001-2018-00554-00
Providencia:	Auto Fija Fecha para la Prueba Genética

El apoderado de la parte demandante, solicitó el aplazamiento de la diligencia para la toma de muestras para, la prueba genética con base en el ADN, fijada para el pasado 2 de junio de 2021, debido a las circunstancias de orden público generadas a partir del 28 de abril de 2021, con motivo a la convocatoria del paro nacional convocado por el Comité de Paro Nacional.

Ante la circunstancia de fuerza mayor, causada por el paro nacional, que paralizó el libre tránsito en todo el país y que permaneció durante el mes de junio y parte del mes de julio de 2021 y que fue tema de público conocimiento, se hace necesario reprogramar la fecha para la toma de muestras, de la prueba genética con técnica de ADN, decretada en el auto admisorio de la demanda, se fijará fecha para su realización, al grupo familiar integrado por el niño KAI BASTIAN TABBITA RENTERIA, la progenitora de este LUISA FERNANDA RENTERIA JACOME, y el demandante INCA INTI TABBITA WILANT, para el día 13 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para la práctica de la prueba de ADN, al grupo familiar conformado por el niño KAI BASTIAN TABBITA RENTERIA, la progenitora de

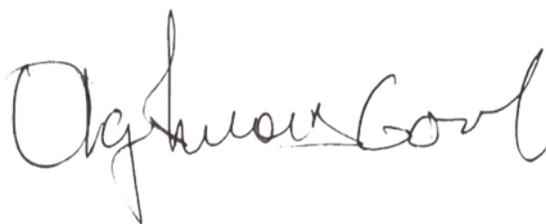
este LUISA FERNANDA RENTERIA JACOME, y el demandante INCA INTI TABBITA WILANT, para el día 13 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: CITAR a los integrantes del grupo familiar, mediante oficio dirigido a las direcciones registradas en la demanda, que se enviará a través de la Oficina Judicial Santiago de Cali, Sección Notificaciones, advirtiéndoles las consecuencias de su inasistencia.

TERCERO: COMUNICAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL SUR OCCIDENTE, la fecha señalada, diligenciando el Formato Único de Solicitud (FUS).

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

VCS/24/03/2021


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario